

Lima,
11 DIC. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefatura Institucional



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria

Resolución Jefatural N° 198 -2017-AGN/J

Lima, 11 DIC. 2017

Visto, el Informe N° 293-2017-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.2 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que el Titular de la Entidad es responsable de concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 71.1 del artículo 71° del citado Texto Único Ordenado, el Archivo General de la Nación, como organismo adscrito al Sector Cultura, elabora su Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional, tomando en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° del Texto Único Ordenado en referencia, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 107-2014-CEPLAN/PCD y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 042-2016-CEPLAN/PCD, el Archivo General de la Nación en su condición de pliego presupuestario elabora su Plan Operativo Institucional; el mismo que desagrega las acciones estratégicas identificadas en el Plan Estratégico Institucional en actividades, contribuyendo a la gestión de la Entidad para el logro de sus objetivos estratégicos;

Que, conforme al referido artículo 18°, el Plan Operativo Institucional debe ser utilizado para orientar la asignación presupuestal que efectúa el titular del pliego correspondiente; se elabora para un periodo de un (1) año, y es aprobado por el Titular de la Entidad; debiendo ser difundido, de acuerdo con lo establecido en el numeral 37.5 del artículo 37° de la Directiva en mención;



Que, con Resolución Jefatural N° 058-2017-AGN/J, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 del Archivo General de la Nación;



Que, en cumplimiento de las disposiciones normativas corresponde aprobar el Plan Operativo Institucional del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2018; el mismo que ha sido formulado por la Oficina de Planificación y Presupuesto de acuerdo a sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



Con los visados de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Escuela Nacional de Archiveros, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación y Presupuesto;



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD y modificada por Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N° 107-2014-CEPLAN/PCD y N° 042-2016-CEPLAN/PCD y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2018, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto el monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2018.



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que los responsables de los órganos y unidades orgánicas del Archivo General de la Nación remitan a la Oficina de Planificación y Presupuesto los informes trimestrales de ejecución de metas, para la elaboración de los informes de evaluación de desempeño institucional, dentro de los plazos respectivos.



ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,

11 DIC. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefatura Institucional

ELEOBORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional